

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A., POR EL DE EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., hoy llamada THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/1/2000, aprobada mediante Resolución No. 555 de 29/2/2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3/3/2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, otorgada el 12 de Mayo de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002220** de **2 de Junio de 2010**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor BETANCOURT GUDIÑO JUAN CARLOS en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002220** de **2 de Junio de 2010** aprobó el cambio de denominación de THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A., por el de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A., por el de EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0016

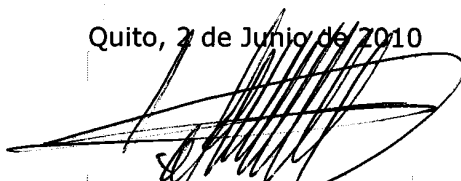
THOMSON PLM DEL ECUADOR S.A.

Pág. 2

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: La denominación de la Compañía es EDICIONES PLM DEL ECUADOR S.A., debiendo realizar todos sus actos de comercio bajo esta denominación."

Quito, 2 de Junio de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

LMR/EAdB.
EXP. 88720
Tr. 01.1.10.000476



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.